



CONSEJO ACADÉMICO
ACTA ORDINARIA No.143 de 2017

FECHA: 21 de abril de 2017

HORA: 9:00 am

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES: HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General
FRANCY PÉREZ FRANCO, Vicerrectora Académica
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector de Extensión y Proyección Social
AMILBIA PALACIOS CÓRDOBA, Decana Facultad Ciencias de la Salud
RAÚL SALAZAR SALDARRIAGA, Decano de Ingeniería
MARTA PULGARÍN LOPERA, Jefa Admisiones, Registro y Control Académico
NELSON ALBERTO RUA CEBALLOS, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial
JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Gerente Planeación y Calidad
SANDRA MÓNICA RAMOS OSPINA, Directora Centro de Formación Avanzada
DIANA CAROLINA CERON DACTO, Representante de Estudiantes
GUSTAVO ALFREDO ARIZA MARRIAGA, Representante de los Docentes

INVITADOS: DIANA MARÍA SALAZAR ROJAS, Coordinadora Fisioterapia Extensión Neiva
ANGÉLICA MARÍA ZULUAGA CALLE, Coordinadora Fisioterapia Extensión Popayán
ADRIANA GARCÍA ÁLVAREZ, Coordinadora Extensión Fisioterapia Extensión Cali
DIANA MARIA MARTINEZ BETANCUR, Jefe de Bienestar Universitario

AUSENTE: VANESA MARTÍNEZ, Representante de Egresados

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 142 del 15 de marzo de 2017.
3. Presentación de la Estructura operativa y política de Bienestar Universitario.
4. Grados privados de Medellín y Popayán
5. Proposiciones y Varios.



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión.

2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 142 del 15 de marzo de 2017.

Se pone en consideración el acta anterior, la cual es aprobada sin modificaciones.

3. Presentación de la Estructura operativa y política de Bienestar Institucional.

La Jefe de Bienestar universitario Diana Martínez, realiza la presentación de la Estructura operativa y política de Bienestar Institucional la cual está construida con base en tres aspectos muy importantes como lo son la fundamentación, la definición y el objetivo y considerando:

- Que la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (OCDE): Retos para la calidad, la pertinencia y la inclusión, los cuales impactan el mejoramiento de la permanencia y la graduación de estos nuevos estudiantes.
- Que la ley de 30 de 1992 en sus artículos 118, 117, 119,
- Qué el acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 y su actualización en el 2005 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)
- Que la Fundación Universitaria María Cano a través de su filosofía institucional está comprometida con los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

Esta política propone tres principios; incluyente, Sistémico y Contextual.

Así mismo cuenta con cinco ámbitos de acción:

Bienestar Lúdico – Recreativo - Promueve la participación libre y espontánea orientada a estimular el desarrollo de la creatividad y aprovechamiento del tiempo.



CONSEJO ACADÉMICO
ACTA ORDINARIA No.143 de 2017

Bienestar Gestor – Articulación de saberes y procesos institucionales en beneficio de la calidad académica, integra las acciones de los cuerpos colegiados, la Administración con los actores académicos,

Bienestar Representativo – Promueve y gestiona la participación de seleccionados deportivos, culturales y de proyección social que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento.

Bienestar Formativo - Proceso de aprendizaje – enseñanza de conocimientos teóricos-prácticos; Enfoque pedagógico, transversal al PEI.

Bienestar Promotor - Promueven en el individuo y la comunidad, reflexión y autoevaluación de las responsabilidades y compromisos, identificación de factores de riesgo, generación de estilos de vida y convivencia sanos, éticos y productivos.

Áreas y líneas de acción:

- Salud
- Cultura
- Deporte
- Desarrollo Humano
- Promoción socioeconómica

Una vez culminada la presentación los miembros del Consejo manifestaron las siguientes observaciones y/sugerencias:

- Destacan el haber incluido el tema de permanencia y el que sea una propuesta muy completa y con alcance para todos los públicos de interés.
- Se debe hacer un diagnóstico de la calidad académica e identificar factores de deserción.
- En el tema de desarrollo humano en la línea de acompañamiento espiritual se debe incluir el tema de proyecto de vida.
- En salud se deben describir a fondo las acciones de la IPS.
- En cultura tener mayor apropiación del lenguaje.
- Es necesario redefinir el concepto de ausencia intersemestral con cursos intersemestrales.

Fecha de actualización 11/11/2009 Versión 1

3 de 5



CONSEJO ACADÉMICO
ACTA ORDINARIA No.143 de 2017

- Bienestar Universitario debe trabajar de la mano con Admisiones para complementar la guía de entrevista y admisión con las necesidades de inclusión y permanencia.
- Ampliar el tema de universidades para la paz.
- A pesar de que se evidencia la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional – PEI, se debe definir en detalle el concepto de formación integral.
- El Rector aclara que Bienestar debe ser transversal al desarrollo institucional y debe ser una cultura institucional. Así mismo aprueba y comparte los criterios de universidad incluyente y considera que Bienestar Universitario debe tener acciones interareas.
- Se debe redefinir la resolución de estímulos e incentivos por mérito deportivo y cultural.
- Es importante contar con un manejo adecuado de las estadísticas de Bienestar Universitario con el fin de reportar información confiable a los sistemas de información del ministerio.
- Definir un glosario coherente con el reglamento académico y el PEI.

4. Grados privados de Medellín y Popayán

La Jefe de Admisiones, Registro y control Académico Marta Luz Pulgarín Lopera, presenta la solicitud de Grados Privados para los diferentes programas con la siguiente relación:

7	Estudiantes – Fisioterapia
1	Estudiantes - Fonoaudiología
2	Estudiantes - Psicología
9	Estudiantes - Administración de Empresas
1	Estudiante – Contaduría Pública
1	Estudiantes – Ingeniería de Sistemas
45	Estudiantes –Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional
1	Estudiante – Especialización en Alta Gerencia

La ceremonia de entrega se efectuará el 8 de mayo del 2017, a las 10:00 am, en la ciudad de Medellín, en el Auditorio Fundadores de la Fundación Universitaria María Cano.

Así mismo para el programa de Fisioterapia en la Sede Popayán:

9	Estudiantes - Fisioterapia
---	----------------------------



CONSEJO ACADÉMICO
ACTA ORDINARIA No.143 de 2017

La ceremonia de entrega se efectuará el 8 de mayo del 2017, a las 4:00 pm, en la Sala de Juntas de la Fundación universitaria María Cano, en la ciudad de Popayán.

Se anexa comunicado de Admisiones, Registro y control Académico.

5. Proposiciones y Varios

Luego del trabajo realizado en las dependencias involucradas se presenta una propuesta de ajustes en fechas para el calendario académico del segundo semestre del año 2017.

Se anexa propuesta presentada, la cual se revisó por los miembros del Consejo Académico, se aprueba por unanimidad y posteriormente se expedirá resolución que lo avala.

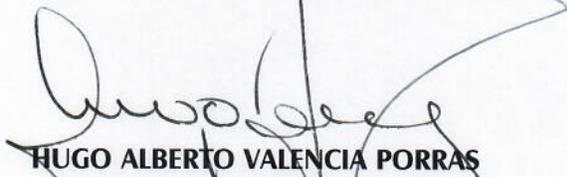
El Gerente de Planeación y Calidad Jorge Herrera, informa que se envió la información correspondiente al sistema de Autoevaluación y mejoramiento continuo para ser revisado, a lo cual el Rector solicita realizar un Consejo Académico Extraordinario para analizar y posteriormente presentarlo ante el Consejo Superior.

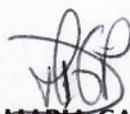
Se programa el Consejo Académico Extraordinario para el próximo 11 de mayo a las 9:30 am.

El Rector Solicita que se definan los siguientes temas para la próxima sesión ordinaria del Consejo:

- Informe sobre los vacacionales
- Plan de trabajo intersemestral para los docentes
- Cronograma para la socialización e implantación del Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos pedagógicos
- Informe sobre el tema de Emprendimiento

Para constancia, se firma a los 21 días del mes abril de 2017.


HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
 Presidente
 Fecha de actualización 11/11/2009 Versión 1


DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
 Secretaria